

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021

Respetados y respetadas representantes de la Comisión Primera de la Cámara, ponentes del proyecto, miembros de MinTIC y colegas de otras organizaciones:

Gracias por la oportunidad de participar en esta audiencia.

Mi nombre es Raúl Echeberría y soy el Director Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI). ALAI es una organización regional sin fines de lucro que trabaja por el desarrollo digital de Latinoamérica desde la perspectiva de la industria de Internet. Aunque somos una organización regional, tanto ALAI como nuestros asociados, tenemos una presencia fuerte en Colombia y nos importa mucho Colombia en sí misma como también por lo que representa en la región.

ALAI comparte plenamente la importancia de idear y promover mecanismos para que la niñez, infancia y adolescencia hagan un uso sano y responsable de Internet y saludamos este debate por la importancia que tiene en ese sentido. Pensamos sin embargo, que la propuesta expresada en el PL 600 de 2021 podría tener efectos negativos para el desarrollo digital de Colombia, con el impacto que eso tendría en la tan deseada recuperación económica del país, sin lograr el objetivo propuesto de protección a las y los menores.

Como ya lo han marcado representantes de numerosas organizaciones de distintos sectores, la adopción del PL 600 vulneraría derechos fundamentales como Libertad de Expresión y Libre Acceso a la Información.

Adicionalmente otros efectos negativos serían:

1. La afectación del principio fundamental de la neutralidad de la red,
2. Un notable freno a la innovación en Internet y al desarrollo digital en Colombia y
3. La exclusión de niñas, niños y adolescentes de los procesos de transformación digital y la limitación de la autonomía y libre desarrollo de la personalidad de los menores.

#### **1. Neutralidad de la Red**

El PL 600 propone la implementación de mecanismos de bloqueo a sitios y contenidos. Este tipo de bloqueos atenta contra el principio de neutralidad de la red, según el cual los proveedores de servicios de Internet (ISPs) deben ser imparciales y tratar todo el tráfico de la misma manera. De igual modo, los detalles respectivos a los mecanismos o potenciales listas de bloqueo no están definidos en el proyecto y, por

lo tanto, podrían convertirse potencialmente no solo en una peligrosa herramienta de censura, sino en un mecanismo sesgado de filtrado de contenidos y datos en la red.

El rol de los ISPs se debe concentrar en expandir la conectividad asegurando una buena calidad de servicio a los usuarios, y no en supervisar y tomar decisiones de arbitraje respecto a los contenidos que los usuarios generan en Internet. Estas nuevas disposiciones atentarían contra el derecho de los usuarios a un debido proceso en el caso en que los contenidos que publican sean removidos. La evidencia señala que en países donde se han implementado este tipo de mecanismos de bloqueo, estos han producido numerosas eliminaciones de contenidos perfectamente legales.

## **2. Freno a la Innovación y al Desarrollo Digital**

El proyecto de ley responsabiliza a empresas intermediarias por el contenido que los usuarios publican y prohíbe a proveedores de servicios de Internet alojar contenidos o enlaces que puedan ser potencialmente nocivos para menores.

Al imponer cargas excesivas e impredecibles, el PL crea un freno a la innovación y al desarrollo digital, pues muchas empresas tendrán que abstenerse de emprender nuevos desarrollos y brindar servicios antes la dificultad de anticipar las responsabilidades legales y económicas inherentes a los contenidos que millones de usuarios generan y publican a través de sus servicios.

El modelo aceptado internacionalmente, incluida Colombia, indica que quien publica la información es responsable de la misma. Dicho modelo asume deberes implícitos por parte de los usuarios y le otorga la potestad a la justicia de determinar y penalizar casos de abuso. Adicionalmente, de manera permanente se generan buenas prácticas que le permiten a las plataformas, de forma transparente, contar con procesos claros que generen un espacio libre y seguro para los usuarios, siguiendo siempre los más altos estándares internacionales.

## **3. Exclusión de la Niñez, la Infancia y la Adolescencia de los Procesos de Transformación Digital**

En la Asociación Latinoamericana de Internet, ALAI, trabajamos por un desarrollo digital inclusivo y estamos convencidos que la inclusión digital de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para avanzar en un desarrollo digital que contribuya al desarrollo humano, social y económico de nuestra sociedad.

Este proyecto afecta sustancialmente el acceso de la infancia, la niñez y la adolescencia a productos y servicios digitales produciendo efectos negativos en la población que se desea proteger, al excluirlos, situarlos en un lugar aislado desde el que no podrían participar plenamente del desarrollo digital y limitar su capacidad de autonomía y libre desarrollo de su personalidad.

Los esfuerzos loables por proteger a niños, niñas y adolescentes en medios digitales deberían entonces enfocarse en la educación y el empoderamiento de los usuarios, sensibilizando, tanto a padres como a niños, niñas y adolescentes, respecto al uso responsable de Internet.

En un mundo cada día más conectado, es imperante preparar a las nuevas generaciones en habilidades digitales para que puedan insertarse exitosamente en actividades económicas, culturales y sociales constantemente entrelazadas con la tecnología. Diversos actores, como el sector privado, pueden contribuir en los procesos de concientización de los usuarios respecto a la adopción de herramientas de mitigación de riesgos ya existentes.

Cuenten desde ya con nuestra activa colaboración para transitar un camino de diálogo y trabajo conjunto para lograr esos objetivos.

Muchas gracias por su atención.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'RE'.

**Raúl Echeberría**

Director Ejecutivo, ALAI